

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Aquilino Bartolomé Martínez, Registrador de la Propiedad de Madrid número 12-II, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 3 en el escalafón del Cuerpo. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general y Jefe de la Inspección, Manuel Peña Bernáido de Quirós.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9526 *ORDEN de 25 de febrero de 1982 por la que se nombra a doña María del Carmen Rubio Calvo, Profesora agregada de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Rubio Calvo, número de Registro de Personal A42EC2000, nacida el 29 de abril de 1944, Profesora agregada de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1983, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9527 *ORDEN de 20 de abril de 1982 por la que se dispone el cese como Director provincial del Departamento en Palencia del funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Díez Mota.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Director provincial de Industria y Energía en Palencia del funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Díez Mota, número de Registro de Personal A031N430, por pase a otro destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

9528

ORDEN de 20 de abril de 1982 por la que se nombra Director provincial del Departamento en Valladolid al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Díez Mota.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y artículo 1.º, 3, del Real Decreto 3317/1981, de 29 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director provincial de Industria y Energía en Valladolid al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Díez Mota, número de Registro de Personal A031N430.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

9529

ORDEN de 20 de abril de 1982 por la que se nombra Director provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don José Luis Camps de Bethencourt.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y artículo 1.º, 3, del Real Decreto 3317/1981, de 29 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director provincial de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don José Luis Camps de Bethencourt, número de Registro de Personal A031N098, destinado en dicha Dirección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9530

ACUERDO de 26 de marzo de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad legalmente establecida, a don Juan Grau Soto, Juez de ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de marzo de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el 35.4 de la Ley 1/1980, de 10 de enero,

Esta Comisión Permanente ha acordado declarar jubilado forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida el día 23 de abril de 1982, con los derechos pasivos que le correspondan, a don Juan Grau Soto, Juez de ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

9531 *ORDEN de 22 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza no escalafonada de Auxiliar Técnico Sanitario en el Hospital Español de Tánger.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza no escalafonada de Auxiliar

Técnico Sanitario para el Servicio de Cirugía de Especialidades del Hospital Español de Tánger quede integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín María de Aristegui y Petit, Subdirector general de Personal.

Vocales:

Don Eloy López García, Catedrático de Patología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Miguel Ángel Rodríguez Arriero, representante del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería.

Don Francisco López de Arriba y de Saa, Director del Hospital Español de Tánger.

Presidente suplente: Don Aurelio de las Heras Peñaranda, Director Jefe de Cuerpos Generales y Personal Contratado en la Administración Central.

Vocales suplentes:

Don Julio Ortiz Vázquez, Catedrático de Patología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Freire Calvo, representante del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería.
Don José Roca Segú, Subdirector del Hospital Español de Tánger.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1982.

PEÑEZ-LLORCA Y RODRIGO

Hmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9532

ORDEN de 5 de marzo de 1982 por la que se convoca oposición restringida, a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, sesenta y siete para la Escala masculina y nueve para la Escala femenina.

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 1 y 4 de la Ley 36/1977, de ordenación de los Cuerpos Penitenciarios; 1 y 3 del Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre; disposiciones adicionales quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la presente convocatoria, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas en turno restringido, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer 76 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, distribuidas en las siguientes Escalas y turnos restringidos:

A. Escala masculina:

Sesenta y siete plazas, para turno restringido, que representa el 25 por 100 del total de plazas que se convocan en turno restringido y libre, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre. De ellas dos para el turno señalado en el Decreto-ley 22/1977, y las sesenta y cinco restantes para el turno señalado en la Ley 70/1978.

B. Escala femenina:

Nueve plazas, para turno restringido, que representa el 25 por 100 del total de plazas que se convocan en turno restringido y libre de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos se acumularán a las 203 de la Escala masculina y 27 de la Escala femenina que se convocarán en turno libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias; en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa aprobado por Orden de 9 de julio de 1961 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1961, regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. Normas generales

- Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:
 - Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.
 - Curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. Requisitos para la admisión de aspirantes

- Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario ser funcionario interino o contratado de colaboración temporal, que preste servicios a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y continúe prestándolos a la publicación de la presente convocatoria, o ser personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de la oposición.

III. Instancias

- Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendida en duplicado ejemplar, según modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41 de 18 de febrero de 1979) en la que el aspirante hará constar expresamente que reúne todos los requisitos de la norma 2 que le son exigibles, y que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y el turno por el que desea concurrir.

Los modelos de instancias serán facilitados en los establecimientos penitenciarios, en la Oficina de Información del Ministerio de Justicia y en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle de San Bernardo, 62, Madrid). Asimismo se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten de la Sección de Personal mencionada.

4. La presentación de instancias se harán en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo, igualmente, en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: «Ministerio de Justicia, Registro General, Madrid».

5. Los derechos de examen serán de 300 pesetas y se enviarán a las siguientes señas: Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Sección de Contabilidad, calle de San Bernardo, 62, Madrid. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad) se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia.

Cuando las instancias adolezcan de algún defecto, o no se hayan abonado los derechos de examen, se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o ingresen los correspondientes derechos, con apercibimiento de que, si no lo hicieran, sus solicitudes se archivarán sin más trámite.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará a su debido tiempo, en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueban las listas definitivas, que podrá ser recurrida por los interesados.

Los errores de hecho que pudieran observarse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

- El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido, como Presidente del mismo, por el Ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue, más cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario, la composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de esa Dirección